REGLAMENTO VII CARRERA CONTRA EL CANCER CORUÑA

"EN MARCHA CONTRA EL CANCER"

9 de junio de 2019

ARTÍCULO 1. FECHA

La Asociación Contra el Cáncer (AECC) **A Coruña organiza el próximo 9 de junio de 2019,** la VIII CARRERA CONTRA EL CANCER CORUÑA – "EN MARCHA CONTRA EL CANCER", a beneficio de la AECC.

Una carrera popular de carácter no oficial, que cuenta con el apoyo de múltiples Instituciones, Entidades, Empresas, Asociaciones, etc…

ARTÍCULO 2. RECORRIDOS

2.1. Carrera Absoluta: La salida tendrá lugar en la zona del Obelisco y transcurrirá por circuito urbano en dirección al Parrote, Castillo de San Antón, Paseo Marítimo, giro antes de llegar a la Rotonda de Adormideras; para regresar al mismo punto de Salida en el Obelisco, por el mismo trayecto (ver archivo adjunto)

2.2. Carreras de menores: Con salida/meta en el Obelisco, recorridos adaptados a cada una de las distancias (ver archivos adjuntos)

2.3. MARCHA POPULAR: Paralelamente y desde la misma ubicación, se dará la salida la **MARCHA POPULAR, un paseo abierto a todos aquellos que quieran participar, desde 0 a 99 años, con una distancia máxima de 4.500 metros, con la posibilidad añadida de reducirla durante su propio transcurso hasta un mínimo de 3750 metros. (ver archivo adjunto.**

ARTÍCULO 3. CATEGORÍAS INDIVIDUALES

3.1. En las carreras, podrán participar atletas populares y federados.

CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO	
Carrera Absoluta	Nacidos/as no ano 2001 e anteriores.	
Juvenil	nacidos/as no ano 2002/2003	
Cadete	nacidos/as no ano 2004/2005	
Infantil	nacidos/as no ano 2006/2007	
Alevín	nacidos/as no ano 2008/2009	
Benjamín	nacidos/as no ano 2010/2011	
Pre-benjamín	nacidos/as no ano 2012 ata o 3/06/2013	Que tengan 6 años cumplidos el día de celebración de la carrera
MARCHA POPULAR	Para todas las edades y condición física	Es obligatorio inscribirse y adquirir un dorsal.
Silla de ruedas	Nacidos/as en 2001 y años anteriores	

3.2. Todos los menores de edad no federados deberán inscribirse con el consentimiento expreso del padre/madre y/o tutor/a. Y en la Marcha Popular, deberán participar acompañados de un adulto. La organización no se hará responsable de ninguno de los menores que participen en la Marcha Popular, siendo exclusiva responsabilidad de su padre, madre, tutor/a y/o adulto que le acompañe.

3.3. En el supuesto de los menores de edad federados se entiende que la ficha federada implica este consentimiento.

3.4. Para las distintas categorías, la Organización, se reserva el derecho de limitar el número de inscripciones, si las razones organizativas y de seguridad así lo requiriesen.

ARTÍCULO 4: DISTANCIAS DE CARRERA Y HORARIOS DE SALIDA SEGÚN CATEGORÍA

CATEGORÍA	HORA*	DISTANCIA
ABSOLUTA	10:30	6.450 m. aprox.
MARCHA POPULAR	10:30	Max. 4.500 m. aprox.
JUVENIL	11:45	2.000 m. aprox.
CADETE	11:55	2.000 m. aprox.
INFANTIL	12:10	1.500 m. aprox.
ALEVÍN	12:20	500 m. aprox
BENJAMÍN	12:25	500 m. aprox.
PRE BENJAMINES	12:30	180 m. aprox.

*Los horarios de salida de cada carrera son orientativos, y podrán sufrir variaciones, en función del número de participantes por categoría. En cualquier caso, los participantes deberán estar presentes en la línea de salida al menos con 10 minutos de antelación.

ARTÍCULO 5: CONTROL TÉCNICO DE LAS CARRERAS

5.1. la Carrera Absoluta, será cronometrada por sistema de chips.

5.2. Las carreras de categoría juvenil, cadete, infantil, alevín, benjamín, no serán cronometradas. Se controlará la llegada a meta de los 3 primeros dorsales masculinos y femeninos en cada una de las categorías.

5.3. La carrera de pre-benjamines, es exclusivamente participativa, por lo que se entregará una medalla a todos los participantes en el momento en el que atraviesen la línea de meta.

5.2. Voluntarios designados por la organización, colaborarán en el control de cada una de las carreras y asistencia a los corredores, así como a los participantes en la Marcha Popular.

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIONES HASTA EL 06 DE JUNIO

a) Presencialmente, cubriendo el formulario de inscripción, en la sede de la delegación de la AECC, Plaza Maestro Mateo, de lunes a jueves de 10.00 a 16:00 horas y viernes de 10:00 a 14:00 horas.
b) A través de la plataforma online de inscripción www.evedeportnorte.com/aeccenmarcha/, que estará operativa hasta las 23:59 horas del 6 de junio de 2019.

CARRERA	CUOTA INSCRIPCIÓN
Pre-benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil	5€
Carrera Absoluta	10€
Marcha Popular	8€

Aportación solidaria: tanto los participantes como aquellas personas que deseen realizar su aportación solidaria, podrán realizarla a través de la plataforma online de inscripción en www.evedeportnorte.com\aeccenmarcha

Al tratarse de una carrera de carácter solidario, no se realizará reducción de cuota para propietarios de chip y/o no propietarios. Ni habrá bonificaciones para desempleados, pensionistas, ni propietarios de Carnet Joven**.**

LOS BENEFICIOS OBTENIDOS EN ESTA CARRERA SERAN DESTINADOS A LA INVESTIGACION Y A LOS PROGRAMAS QUE REALIZA LA JUNTA PROVINCIAL DE LA CORUÑA DE LA AECC.

ARTÍCULO 7. DEVOLUCIÓN PARCIAL DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN

7.1. Sólo se accederá a la devolución parcial de la inscripción, en caso de lesión o enfermedad, si se presenta un informe médico en la sede de la AECC.

7.2. El importe de la devolución vendrá determinado por la fecha de presentación del informe médico:

- El 75% de la cuota si se presenta 10 días antes de la celebración de la prueba,
- o el 50% si se presenta después de esa fecha.

7.3. En caso de no presentar el citado informe, no se realizarán reembolso alguno. Para otros supuestos justificados, la organización valorará si procede la devolución parcial de la cuota.

ARTÍCULO 8. DORSALES

8.1. Los dorsales llevarán una numeración diferente para cada categoría y serán de uso obligatorio. Llevarán integrado un chip desechable en la parte posterior del dorsal.

8.2. Es imprescindible recoger el dorsal con chip integrado; y en su caso sólo el dorsal para los propietarios de chip, con antelación a la celebración de la carrera.

8.3. Entrega de dorsales y chips: se informará con antelación de los días, horas y lugar de entrega.

8.4. La organización, entregará junto con el dorsal, una camiseta conmemorativa. **Se compromete a entregar camisetas a los 2.000 primeros inscritos.**

ARTÍCULO 9. UTILIZACIÓN DE DORSALES Y CHIPS

9.1. Los dorsales que llevan pegado el chip en la parte trasera, son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho de forma totalmente visible, sin dobleces, y así deberá llevarse durante toda la prueba.

9.2. El chip amarillo de los propietarios, también es personal e intransferible, y deberá ir colocado en los cordones de la zapatilla o en un soporte adecuado para el tobillo. La inobservancia de este artículo será motivo de descalificación.

9.3. No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal, o con el dorsal y chip correspondientes a otra carrera. Se impedirá que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

ARTÍCULO 10. UTILIZACIÓN DE MEDIOS FÍSICOS NATURALES

10.1. Los participantes tendrán que competir con sus propios medios físicos naturales, sin ayudas materiales de ningún tipo, a excepción de los corredores en silla de ruedas debidamente inscritos y que cumplan las normas del IPC Athletics. Cualquier duda al respecto deberá ser consultada con la Organización antes de hacer la inscripción.

10.2. No está permitido el acompañamiento en carrera por parte de ningún vehículo ajeno a la Organización. Ni bicicleta, patines o personas no inscritas en la carrera que puedan acompañar, avituallar o marcar ritmos a los participantes. Asimismo no se permite la participación con coches o sillas de niños, animales, ni correr acompañados de éstos en ningún momento.

10.3. Los únicos vehículos que podrán seguir las pruebas serán los designados por la Organización.

10.4. Se autoriza exclusivamente a los participantes en la MARCHA POPULAR, a participar con coches de bebes, empujar sillas de ruedas, sus mascotas debidamente atadas y cumpliendo las normativas municipales.

10.5. Para cualquier otra excepción, consultar con la organización.

10.6. La participación de cualquier elemento mecánico deberá realizarse con el debido cuidado y respeto al resto de participantes en la marcha.

ARTÍCULO 11. SERVICIOS

Avituallamiento, la organización asegurará la existencia de agua u otros líquidos apropiados para la práctica deportiva, para todas las categorías, que estará ubicado en un lugar visible después de la meta.

11.1. Guardarropa, a disposición de 9:30 a 14:00 horas, ubicado en la zona de Salida/Meta.

ARTÍCULO 12. DESCALIFICACIONES

La descalificación de un atleta en la prueba supone, además de no optar a los trofeos de la misma, no figurar en la clasificación por categorías, ni en la clasificación general de la carrera. Puede ser por los siguientes motivos:

12.1. Por deterioro físico del atleta. En estos casos la decisión será tomada por la Organización de la prueba a instancias de los servicios médicos de la misma, y su decisión será inapelable

12.2. No llevar el dorsal perfectamente colocado en toda su extensión (en el pecho durante todo el recorrido) hasta su entrada a Meta.

12.3. No atender las indicaciones de cualquiera de los miembros de la Organización.

12.4. Entrar fuera de control; establecido en las 12:00 tanto para la carrera absoluta como para la marcha, o no realizar el recorrido completo.

12.5. No inscribirse en la prueba y participar en la misma con chip ajeno a la carrera.

12.6. Correr con el dorsal o chip de otra persona. O con más de un chip además del propio del corredor. Se descalificará a todos los titulares de los chips que se detecten en esta situación.

12.7. Por conductas antideportivas o contra el medio ambiente.

12.8. Realizar la inscripción alterando los datos de forma maliciosa.

12.9. Las reclamaciones se realizarán en los 30 minutos siguientes a la finalización de cada carrera, en la zona de Salida/Meta.

ARTÍCULO 13. TROFEOS Y MEDALLAS

13.1 En la categoría de Pre-benjamín, recibirán una medalla de participación todos los corredores al llegar a meta.

13.2. Los tres primeros clasificados de la carrera absoluta en su categoría femenina y masculina, recibirán una medalla/trofeo al llegar a meta.

13.3. Se otorgará una mención especial para aquellas entidades que inscriban a más participantes en cualquiera de las modalidades previstas.

- Trofeo al club deportivo con mayor representación
- Premio al centro educativo con mayor representación
- Premio a la entidad/asociación con mayor representación
- Mención especial a los mayores de 65 años que finalicen la carrera

13.4. Se anunciará por megafonía, la ubicación y el momento en el que las clasificaciones de cada carrera estén colocadas al público.

13.5. Los atletas premiados serán recogidos tras la entrada en meta y deberán aguardar hasta que se complete el pódium, a fin de realizar de forma inmediata la entrega en la misma zona de meta.

13.6. La entrega de premios en meta tendrá carácter provisional, y la organización publicará resultados definitivos posteriormente. En caso de ser necesario se corregirá la entrega de los trofeos en los días siguientes a la prueba.

13.7. Los atletas que no se presenten a la recogida de su premio en el momento de la entrega, podrán perder el derecho a recogerlo.

13.8. Para aquellos que puedan alegar una causa justificada deberán ponerse en contacto con la Asociación Española contra el Cáncer en un plazo máximo de 15 días desde la celebración de la carrera, para acordar la entrega posterior del premio. Cumplido dicho plazo perderán el derecho a recogerlo.

ARTÍCULO 14. SERVICIOS MÉDICOS

La prueba dispondrá de los servicios Médicos de acuerdo a lo que establece la legislación vigente.

Recomendamos a todos los participantes rellenar la parte posterior del dorsal con los datos de nombre, apellidos, teléfono en caso de emergencia, si tiene algún problema médico (alergia, atenciones especiales, etc.) o está bajo algún tratamiento específico, así como su grupo sanguíneo.

ARTÍCULO 15. CONDICIONES GENERALES

15.1. La organización se reserva la potestad de cambiar los recorridos definidos, pruebas convocadas o proponer la modificación de las bases, circunstancias que serán comunicadas a los participantes con la suficiente antelación.

15.2 Los atletas que estén sancionados por doping, no podrán optar a trofeos, ni a clasificación en ninguna de las pruebas que componen el Circuito, ni a la clasificación final del Circuito.

15.3. Todos los participantes por el hecho de participar en una carrera del mismo, aceptan las presentes bases, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones que le corresponden.

15.4. Los participantes que durante el transcurso de una prueba, circulen fuera del espacio delimitado por los vehículos de señalización de inicio y fin de la carrera, se considerarán a todos los efectos usuarios normales de la vía.

15.5. En estas carreras pedestres; aunque no son marchas paseo un atleta puede caminar para recuperarse y continuar su carrera, pero sí algún participante va caminando de forma continuada y de tal manera que ponga en peligro la seguridad de la prueba será retirado de la misma.

15.6. Con la inscripción todos los participantes, y en su caso quien ostente la guardia y custodia y su tutela hacen constar que no padecen ninguna enfermedad que les incapacite para la práctica de la carrera, y que para este efecto se ha realizado el oportuno reconocimiento médico.

15.7. Todos los participantes inscritos y en el caso de menores de edad su padre/madre/tutor/a, declaran que son ciertos los datos aportados. En el caso que se detecte falsedad en dichos datos el/la participante causará baja sin derecho a devolución del precio abonado.

15.8. La Organización se reserva la facultad de interpretar y valorar las circunstancias concurrentes en cada caso.

15.9. Estas carreras están sujetas al Real Decreto 1428/2003 de 21 Noviembre publicado en el BOE en º 306 del 23 de Diciembre del 2003 sobre la ocupación de la vía pública, y Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio del 2003, sobre la contratación del seguro de responsabilidad civil y de accidentes, incluidos los seguros obligatorios deportivos.

15.10. Todas las carreras estarán suscritas al seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de A Coruña, regulado por Real Decreto 1507/2008 de 12 Septiembre para todos los vehículos municipales que intervengan en el circuito según la Disposición Adicional segunda.

15.11. Se establece un tiempo de 50 minutos para el paso de la Marcha Popular por el primer punto de giro. Pasado ese tiempo el participante que continúe en carrera deberá retirarse del circuito oficial.

ARTICULO 16. RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones deberán ser hechas verbalmente al responsable organizador de la carrera, ubicado en la zona de meta, no más tarde de 30 minutos después de publicados los resultados oficiales.

ARTÍCULO 17. PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

17.1. Toda la publicidad e información oficial relativa a la carrera, así como inscripciones y clasificaciones estará disponible en la web: www.aecc.es y www.evedeportnorte.com\aeccenmarcha

17.2. La organización no se hace responsable de la información que pueda existir en cualquier otra web.

17.3. De conformidad con el establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 los datos de carácter personal declarados pasarán a formar parte:

> Un fichero, cuyo responsable de tratamiento será la **Asociación Española contra el Cáncer**, y cuya finalidad será la gestión de actividades deportivas realizadas bajo la responsabilidad de dicha asociación. Todos los participantes al realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre e imagen en las clasificaciones, medios de comunicación y/o internet, autorizando la toma de imágenes con el fin de utilizarlas para la promoción y difusión de dichas actividades, así como a la utilización del móvil y correo electrónico cómo forma de aviso y comunicación por parte del La Asociación Española Contra el Cáncer. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados en este fichero se podrán ejercer mandando un mail a acoruna@aecc.es, en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la LOPD.

ARTICULO 18. RESPONSABILIDAD

18.1. La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los participantes por imprudencias o negligencias de los mismos.

18.2. Igualmente, el participante declara, bajo su responsabilidad, haberse realizado el oportuno reconocimiento médico que le permite estar en condiciones óptimas para realizar la prueba, eximiendo a la organización de dicha responsabilidad.

18.3. Recomendamos a todos los participantes rellenar la parte posterior del dorsal con los datos de nombre, apellidos, teléfono en caso de emergencia, si tiene algún problema médico (alergia, atenciones especiales, etc.) o está bajo algún tratamiento específico, así como su grupo sanguíneo.

18.4. La Organización dispone de un Seguro de Accidentes exclusivamente para los directamente relacionados con la celebración de la carrera y durante la participación del corredor en la misma, quedando excluídas aquellas que provengan de enfermedades pre-existentes a la celebración de la misma.

18.5. Asímismo la organización dispone de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.

ARTICULO 19. COMPROMISO

La inscripción en la carrera implica la plena aceptación del presente reglamento.

ARTICULO 20. CAMBIOS EN EL REGLAMENTO

La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información al participante.